

tro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Cabite, S. A., celebrada en Madrid, con el carácter de Universal, el pasado día 4 de Octubre de 2.003, se acordó por unanimidad, entre otros, aprobar la disolución de esta sociedad, lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de octubre de 2003.—El Liquidador, Juan Bermejo Bermejo.—45.731.

CARDEDEU 2000, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de septiembre de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con reparto del haber social resultante, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	16,01
Total Activo	16,01
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Reservas	5.882,57
Resultados ejercicios anteriores	(71.858,46)
Pérdidas y ganancias	(24.159,92)
Total Pasivo	16,01

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—El Liquidador, José María Cabré Fontboté.—46.373.

CASTILLA ALQUILE UN COCHE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 2003, a las 19 horas, en el domicilio social, calle Maestro Justo del Río, 2, bajo, de Burgos, y en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en ambos casos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de un nuevo Administrador Mancomunado por agotamiento de la duración del cargo de uno de los dos Administradores sociales.
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Burgos, 8 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, D. Francisco Javier Marcos García y D. Jesús Peña Lebrero.—45.858.

**CINES OSCAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**OSCAR EL VENDRELL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**TARRAGONA CINEMES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Universales de Socios y de Accionistas de «Cines Oscar, Sociedad

Limitada», «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada unipersonal» y «Tarragona Cinemes, Sociedad Anónima, unipersonal», celebradas el 14 de octubre de 2003, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere los patrimonios de las otras dos, integrándose dichos patrimonios por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Cines Oscar, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada, unipersonal» y de «Tarragona Cinemes, Sociedad Anónima Unipersonal». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 14 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cines Oscar, Sociedad Limitada» y administrador solidario de «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada, unipersonal» y de «Tarragona Cinemes, Sociedad Anónima, unipersonal», Jordi Agustí Illa.—46.132.

2.ª 21-10-2003

CINTURÓN VERDE DE OVIEDO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», celebrado el 17 de Septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas. Dicha Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de Noviembre de 2003, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Oviedo, sito en Oviedo, Plaza de la Constitución, s/n y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre de 2003, a la misma hora y lugar anteriormente mencionado, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representado en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Oviedo, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Boatas Clavera.—46.611.

CLÍNICA DE MATERNIDAD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, en el domicilio Social de la compañía, sito en la calle José Silva, número 7, el próximo día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 2000 y 2001.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado de los aludidos ejercicios 2000 y 2001.

Cuarto.—Modificación del Artículo 19, párrafo segundo, de los Estatutos de la Sociedad, relativo a la retribución de los Administradores, que quedará redactado como se indica a continuación:

Por la prestación del servicio de Administración de la Sociedad, los Administradores percibirán, cada uno, una retribución de 480 Euros por cada reunión del Consejo de Administración, exigiéndose para ello estar presente o representado en forma legal, siempre que esta representación se otorgue por causa justificada.

No sufriendo modificación alguna el otro párrafo del citado artículo.

Quinto.—Separación por enfermedad, del consejero don Julio Maestre Quevedo y nombramiento, en su caso, de su esposa doña María Victoria Lecanda Rochelt.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo de la misma, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega gratuita de dichos documentos.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Nadal Mur.—46.655.

COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE, SOCIEDAD LIMITADA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Anuncio de Derecho de suscripción preferente

El socio administrador ha acordado, en virtud de la autorización aprobada en el acuerdo cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de Junio de 2003, la ampliación del capital social en trescientos sesenta mil euros, mediante la creación y emisión de 360.000 nuevas acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Los señores socios comanditarios podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, a razón de 10 acciones nuevas por cada 53 antiguas, según proporción exigida por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso de las acciones suscritas deberá realizarse en el mismo plazo concedido para la suscripción preferente, ingresándose en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en el BBVA, n.º 0182-4651-91-0201507902.

Villanueva de la Cañada, 7 de octubre de 2003.—El representante del socio administrador, Don Ángel Mel Ortega.—45.762.

COMERCIAL FONT GAS, S. L. (Sociedad absorbente)

FONT GAS ELECTRIC, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Font Gas, S.L.», de «Font Gas Electric, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y su traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad